

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN

CITA

A los señores **ANA MARIA HERNANDEZ LOZANO y NICASIO SARTA SARTA**, progenitores de la adolescente **MARIA SARTA HERNANDEZ** y demás parientes o familiares de acuerdo al artículo 108 del Código general del Proceso 102 de la Ley 1098 de 2.006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Purificación, con el fin de **NOTIFICARLE** el Auto de apertura No. 001 de fecha 24 de Septiembre Diciembre de 2019, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos identificado con la Historia de atención No 1106978170 adelantado a favor de la adolescente **MARIA SARTA HERNANDEZ**.

Deberá presentarse a la oficina del centro zonal Purificación, ubicado en la calle 7 No. 7ª-24 Barrio Santa Bárbara /ICBF. Purificación (Tol).

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 108 del Código General del Proceso

Dado en Purificación Tolima hoy a los 9 días del mes de Febrero de 2021.

DERWIN ANDRES TOVAR VALENCIA
DEFENSOR DE FAMILIA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Purificación



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 9 de febrero de
2021

Desfijar el: 16 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 7 No. 7A - 24
Teléfono: (098) 2770708 Ext: 863000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080